



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAURA
ALCALDÍA

EXP	1385571
DOC	504419

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0136-2021/MPH-H.

Huacho, 28 de abril del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA.

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, modificado en su artículo 194° por la Ley N° 30305, las municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo, el numeral 1) del artículo 195° de la Carta Magna, reconoce a los gobiernos locales la competencia de aprobar su organización interna;

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que estableció en Su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria: Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por Resolución lo siguiente: los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulado por el presente reglamento;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 066-2021/MPH, de fecha 04.01.2021, se designa a la C.P.C.C. **JENNY MEDALIT GUERRERO LUNA**, en el cargo de confianza de GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS de la Municipalidad Provincial de Huaura, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

Que, habiéndose evaluado la optimización de administración de nuestra institución, corresponde ejecutar acciones tendientes a lograr el desarrollo administrativo de la presente gestión edil.

Estando a lo expuesto y a las atribuciones conferidas en el artículo 20° numerales 6) y 17) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONCLUIR la designación de la C.P.C.C. **JENNY MEDALIT GUERRERO LUNA**, en el cargo de GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS de la Municipalidad Provincial de Huaura, a partir del 01 de mayo del 2021, de conformidad a lo dispuesto en los considerandos de la presente Resolución de Alcaldía, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano elevar el informe que corresponda, ante las instancias competentes para los efectos que amerite.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación efectiva y oportuna de la presente Resolución y a la Sub Gerencia de Tecnologías, Sistemas de Información y Estadística, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Cc
Interesada
GAYF/Escalesfor/SGGTH
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

.....
HUGO ECHEGARAY VIRU
(e) ALCALDE PROVINCIAL